

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33067 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 297/2012-B se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso de los deudores Distribuidora de Aparatos de Calefacción, S.A., CIF A50032325, y Acotherm, S.L., CIF B50032325.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público concursal y en el Tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 20 de octubre de 2015.- La Secretaría Judicial.

ID: A150045825-1